



Rainforest Alliance CertifiedTM
Informe de Auditoría para Administradores de
Grupo

Resumen Público

Grupo Indumar-Tea



**Instituto de Manejo e
Certificação Florestal e Agrícola**

Estrada Chico Mendes, 185
Piracicaba – SP – Brasil
CEP 13426-420

Email: pca@imaflora.org
Tel: +55 19 3429 0800

Cultivo(s) del grupo: Tea

Fecha de Resumen Público: 09/10/2019
Fecha de envío del informe: 25/09/2019
Fecha de inicio de la auditoría: 17/07/2019
Fecha de finalización de la auditoría: 19/07/2019

Nombre(s) de los(as) auditores(as): Patrícia Alejandra Stopp
Alejandra Balanda

(auditor líder)

Revisor: Rafael Brevigliero

1. Resumen de auditoría

1.1. Resumen de resultados (público)

Administrador de Grupo

Resultados				
Resultado de la Auditoria		No Aplica	Certificación	
Puntaje	Criterios Críticos	-	100,00%	
	Nivel C	-	95,56%	
	Nivel B	-	-	
	Nivel A	-	-	

Fincas de la muestra (público)

Nombre de la finca	Criterios Críticos	Nivel C	Nivel B	Nivel A	
Fedoruk José	100,00%	84,62%	-	-	
Ferreyra Braga Yanina	100,00%	87,18%	-	-	
Wolin Daniel Oscar	100,00%	84,62%	-	-	
Iwaszinink Ariel	100,00%	92,31%	-	-	
Chimiski Federico	100,00%	92,31%	-	-	
Sadowski Rosendo	100,00%	87,18%	-	-	

(*) Pequeño productor

1.2. Conclusión del equipo auditor (público)

El equipo de auditoría llegó a la conclusión de que el grupo Grupo Indumar-Tea Cumple con los requerimientos de Año 0 - Nivel C con la versión actual de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. La decisión de certificación es responsabilidad del organismo de certificación contratado.

2. Auditoría (público)

2.1. Documentos normativos utilizados

Esta auditoria fue desarrollada con base en los siguientes documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible:

- X Reglas de Certificación, Julio de 2017.
- X Norma para Agricultura Sostenible, Julio de 2017 (versión 1.2).
- X Listas RAS para la Gestión de Plaguicidas, Julio de 2017.

2.2. Alcance (público)

Esta auditoría incluyó la evaluación del desempeño del sistema interno de gestión y del sistema de gestión social y ambiental del administrador de grupo con respecto a los criterios aplicables de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. Las áreas cubiertas son las siguientes (por favor, verifique y confirme que la información en la sección de extensión de la finca en la aplicación sea la misma, si fuera diferente, indíquelo):

Alcance de la propiedad y uso de la tierra (ha)	
Ambiental	
Área de Conservación	94,21
Otras Áreas de Conservación	6,62
sub total	100,83
Cultivos Certificados	
Tea	212,77
sub total	212,77
Otras Areas	
Yerba	249,58
Forestación	44,83
Potrero y Parquizado	239,55
Cultivo Anual	28,40
Infraestructura	7,65
Estanques	2,78
sub total	572,79
Total de Alcance	886,39

(*) Cambiar el tipo de uso, si es necesario

2.3. Acuerdo de Confidencialidad (público)

El equipo de auditoría que preparó el presente documento se ha comprometido a la confidencialidad ante el grupo auditado, toda la gestión y el uso de la información de las propiedades recibida durante el curso de la auditoría. El organismo de certificación contratado mantiene copias de las declaraciones de confidencialidad firmados por los auditores y el personal.

2.4. Resumen público

La descripción general del grupo, de auditoría (alcance y equipo de auditoría), así como los incumplimientos identificados durante esta auditoría estará disponible al público en el portal electrónico de la entidad de certificación contratada.

2.5. Muestreo (público)

2.5.1. Criterios para selección de la muestra

Como primer criterio para la selección de la muestra se considero elegir miembros que realizan todas las actividades con mano de obra familiar, y otros que utilizan para algunas tareas prestadores de servicios. Como segundo criterio se seleccionó miembros en relación a la superficie de la finca (grandes, medianas y pequeñas).

2.5.2. Lista de fincas de la muestra (público)

#	Nombre de la finca	Área de la finca	Área de producción
1	Fedoruk José	39,70	6,07
2	Ferreyra Braga Yanina	28,51	5,10
3	Wolin Daniel Oscar	26,90	3,10
4	Iwaszinink Ariel	43,92	10,14
5	Chimiski Federico	16,07	5,76
6	Sadowski Rosendo	14,13	2,64

3. Descripción de Criterios

3.1. Administrador del grupo

Criterio	Auditoría Previa	Auditoría Actual	Hallazgos (público)
1.1		CUMPLE	Se documenta una evaluación inicial de cada finca.
1.5		CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6		CUMPLE	El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
1.13		CUMPLE	Se mantiene un registro de todos los miembros.
1.14		CUMPLE	Se evalúa la conformidad de cada miembro con la norma RAS a través de inspecciones internas.
2.1		CUMPLE	Las Fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (ACV) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante
3.2		CUMPLE	Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.
3.4		CUMPLE	El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.6		CUMPLE	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.38		NO CUMPLE	El plan de manejo de desecho aun no se implementa de completa.
4.1		CUMPLE	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud están prohibidas.
4.2		CUMPLE	Los trabajadores son tratados con respeto, no son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3		CUMPLE	Se prohíben todas las formas de discriminación en el trabajo.
4.6		CUMPLE	Están prohibidas las peores formas de trabajo infantil.
4.12		CUMPLE	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.14		CUMPLE	El administrador desarrolló e implementó un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO).
4.19		CUMPLE	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante títulos de propiedad.
4.42		NO CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo proveen duchas de emergencia pero no cuentan con instalaciones para el lavado de ojos en, o cerca de los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento donde se utilizan o guardan plaguicidas o materiales peligrosos.

3.2. No conformidades recurrentes de las fincas de la muestra

Las No Conformidades recurrentes en criterios específicos significa que del total de la muestra auditada de fincas miembro, más de un 20% de la muestra obtuvo una No Conformidad en dicho criterio. Para obtener más información y detalle de los criterios evaluados de cada finca miembro, solicitar al Ente de Certificación la información respectiva.

Criterio	Número de fincas		Descripción
	Auditoría Previa	Auditoría Actual	
1.1			Se documenta una evaluación inicial de cada finca.
1.2			Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.

1.3			Los productos cosechados en la finca mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.4			No hay actividades que requieran ESIA.
1.5			La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6			El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
2.1			Las Fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (ACV) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante
2.2			Las fincas conservan todos los ecosistemas naturales y no han destruido bosques u otros ecosistemas naturales en el período de cinco años antes de la fecha de la solicitud inicial para certificación RAS, o después del 1ero de enero de 2014 – la fecha que sea más temprana.
2.3			Las actividades de producción no degradan ninguna área protegida.
2.4			Los animales amenazados o que están protegidos no son cazados ni sacrificados. No se practica la cacería en la finca.
3.1			Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se descargan en los ecosistemas acuáticos y no se aplican en el suelo, y no se mezclan con aguas limpias.
3.2			Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.
3.3			
3.4			El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.5			La aplicación de plaguicidas por medio de aeronaves cumple con los Requisitos RAS para la fumigación aérea.
3.6			Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.7			Las fincas no utilizan aguas cloacales humanas en las actividades de producción o procesamiento.
3.8		5	Las fincas no implementan prácticas para reducir la erosión por agua.
3.20		3	Las aguas grises no son recolectadas y manejadas por medio de un sistema de tratamiento, y no son descargadas en ecosistemas acuáticos.
3.28		3	Las fincas no establecen y mantienen barreras vegetativas en cumplimiento con los parámetros RA para barreras vegetativas o zonas RA de no aplicación.
4.1			Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud son prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias.
4.2			Los trabajadores son tratados con respeto, no son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.

4.3			Todas las formas de discriminación en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado a hombres y mujeres por una tarea de igual valor.
4.4			Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo.
4.5			Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal.
4.6			Están prohibidas las peores formas de trabajo infantil.
4.7			Si se contratan trabajadores jóvenes, se mantienen registros para cada uno que incluyan nombre y apellido.
4.8			No se utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores, tales como emplear trabajadores temporales, o por contrato para tareas que son permanentes o continuas.
4.9			La administración de finca y el administrador de grupo implementa un mecanismo de quejas o reclamos para la protección de los derechos de los trabajadores.
4.10			El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11			Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12			Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.13			Las viviendas suministradas a los trabajadores y sus familias por la administración de finca y el administrador de grupo cumplen con lo siguiente: a) ausencia de ratas, ratones, insectos y animales dañinos, o condiciones que favorecen sus poblaciones y que podrían causar enfermedades o portar parásitos transmisores de enfermedades; b) pisos secos; c) protección contra la lluvia, viento, o condiciones de clima frío; d) ausencia de condiciones que representen amenazas inminentes para la salud o seguridad de los ocupantes; e) un registro de trabajadores y miembros de sus familias que habitan en viviendas suministradas por la administración; f) cama separada para cada trabajador; g) puertas con mecanismos de cierre.
4.14			El administrador desarrolló e implementó un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO).
4.15			Se provee a los trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) funcional libre de costo
4.16			Se capacita a todos los trabajadores que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud; esta capacitación es impartida por profesional competente
4.17			Se proveen facilidades de baño para todos los encargados de plaguicidas u otras sustancias que representan riesgos para la salud. Estos encargados se bañan y cambian su vestimenta una vez finalizado el horario diario de aplicación y antes de dejar el lugar de trabajo al finalizar la jornada laboral. Todo el EPP para los trabajadores es lavado y almacenado en las bodegas de la finca o del administrador de grupo, y no ingresan a las viviendas de los trabajadores.

4.18			A las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o que recientemente han dado a luz no se les asignan actividades que representan un riesgo para la salud de la mujer, el feto o el infante. En caso de reasignación de trabajo, no hay reducción en la remuneración.
4.19			Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante escritura de propiedad y contrato de arrendamiento.
4.20			Cualquier actividad que disminuya los derechos al uso de la tierra o de los recursos, o los intereses colectivos de las comunidades, únicamente se realiza después de recibir el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de la comunidad. La administración de finca y el administrador de grupo implementan mecanismos de queja y reclamos para proteger los derechos de los miembros de la comunidad.
4.38		4	Los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento no cuentan con las condiciones necesarias para el almacenamiento seguro y protegido de materiales y equipo, ni están identificados de acuerdo con el tipo de materiales y sustancias que almacenan, están limpios y organizados, no poseen equipo de control de incendios ni medios para remediar cualquier derrame de sustancias o materiales
4.40		6	No se dispone de equipo de primeros auxilios en el lugar de trabajo para oficinas, áreas de procesamiento, y otras instalaciones centrales, y estuches de primeros auxilios son accesibles en el campo. Se capacita en primeros auxilios a trabajadores o miembros del grupo designados, según el plan de SSO
4.42		6	La administración de finca y el administrador de grupo proveen duchas de emergencia pero no cuentan con instalaciones para el lavado de ojos en, o cerca de los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento donde se utilizan o guardan plaguicidas o materiales peligrosos.

Otros detalles de la Auditoría

Nombre legal	Cooperativa Yerbatera Dos de Mayo Ltda.		
Nombre del grupo	Indumar Tea		
Ciudad	Dos de Mayo	Provincia	Misiones
País	Argentina		
Dirección física del la Auditoría	Picada Indumar ex Ruta Nacional 14.		
Persona de contacto	Marcelo Schwartz		
Nombre del representante legal	Héctor Dingler		
Cargo	Presidente	Teléfono	0054 03755 496181

No (unique id) *	Farm Name *	Farm Owner Identificati on Number *	Member Name *	Member Surname *
1	Antunes Rogelio	95	ROGELIO	ANTUNES
2	Antunes Victor Jose	126	VICTOR JOSE	ANTUNES
3	Ares Dario	128	DARIO	ARES
4	Asis Da Silva Adellarmo	C1	ADELLARMO	ASIS DA SILVA
5	Balbuena Andres	244	ANDRES OMAR	BALBUENA
6	Paniagua Víctor	160	VICTOR	PANIAGUA (BALMETI PATRICIA)
7	Chiminski Federico	C8	FEDERICO	CHIMINSKI
8	Fedoruk Jose	282/283	JOSE	FEDORUK
9	Ferreyra Braga Yanina	134	YANINA	FERREYRA BRAGA
10	Alvez de Lima Gabriel	78	GABRIEL	ALVEZ DE LIMA
11	Gomez José	148	JOSE	GOMEZ
12	Haydar Luis	15/33A	LUIS OSCAR	HAYDAR
13	Iwaszinink Ariel	42	ARIEL ANGEL	IWASZININK
14	Lusney Juan	187	JUAN	LUSNEY (RODRIGUEZ LIDIA)
15	Mora Neri	185/195	NERI	MORA
16	Moraeis Valdomiro	35	VALDOMIRO	MORAEIS
17	Neis Luis	19	LUIS	NEIS
18	Peralta Vicente	18	VICENTE	PERALTA
19	Prestes Jorge	72	JORGE	PRESTES
20	Redka Adrian	227/232	ADRIAN	REDKA
21	Revak Ruben	249	RUBEN	REVAK
22	Rivero Luis	50G	LUIS	RIVERO
23	Rodriguez Ilma	151	ILMA	RODRIGUEZ
24	Rosnicki Antonio	125	ANTONIO	ROSNICKI
25	Rosnicki José	46	JOSE	ROSNICKI
26	Rujodski Emilio	34C	EMILIO	RUJODSKI
27	Sadovski Manuel	100	MANUEL	SADOVSKI
28	Sadowski Rosendo	100	ROSENDO	SADOWSKI
29	Saleski Pablo	230	PABLO	SALESKI
30	Sawicz Anibal	C1 P682	ANIBAL	SAWICZ
31	Senger Enrique	83	ENRIQUE	SENGER
32	Sortica Ariel	222	ARIEL ESTEBAN	SORTICA
33	Straszinski Erica	257	ERICA	STRASZIYNSKI
34	Viera Silvio	C1 P614	SILVIO	VIERA
35	Wolin Daniel	31	DANIEL	WOLIN
36	Wolonszyn Wladimiro	35A	WLADIMIRO	WOLOSZYN